



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-55/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento a esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 13:13 trece horas con trece minutos. Esta sesión ha sido convocada de manera híbrida en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos nuestra sesión. Agradecer, como siempre, a Ana Hernández y a Yunuen Valencia, quienes nos acompañan en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana, a propósito de que el día de hoy precisamente 23 veintitrés de septiembre se conmemora el Día Internacional de las Lenguas de Señas. Muchas gracias. Dicho lo anterior, le pediría, por favor, Secretaria, llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar válidamente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. Muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente



Jorge Manuel Portes Lara

Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente

Gerardo Estefan Chagolla Rivera

Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México ----- Presente

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano ----- Presente

Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

Martín García Avilés

Representante Propietario del Partido de la
Revolución Democrática Michoacán ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que le pido de favor ahora dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día, donde los asuntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión de Fiscalización se aprueba el dictamen consolidado respecto de la revisión del informe anual 2024 de ingresos y egresos de la agrupación política estatal Acción Revolucionaria para la Transformación Social, AC., y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueba la resolución que remite la Comisión de Fiscalización referente a las irregularidades encontradas en el proyecto de dictamen consolidado respecto a la revisión del informe anual 2024 de ingresos y egresos de la agrupación política estatal Acción Revolucionaria para la Transformación Social, AC, y aprobación en su caso. Sería el proyecto de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna intervención, le pediría, por favor, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Procederemos, entonces, al desahogo del orden del día. El punto primero, como ha quedado mencionado, es un proyecto de acuerdo por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Fiscalización se aprueba el dictamen consolidado respecto de la revisión del informe anual 2024 de ingresos y egresos de la agrupación política estatal Acción Revolucionaria para la Transformación Social, AC., y aprobación en su caso. Y para tal efecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Claudia Marcela Carreño Mendoza para la presentación de dicho proyecto. Adelante, por favor. -----



Consejera Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes. Respecto del documento a nuestra consideración, es necesario mencionar que las agrupaciones políticas son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada, las cuales están obligadas a presentar un informe anual del ejercicio anterior sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos que perciban por cualquier modalidad, y que, además, están sujetas al procedimiento de fiscalización de sus informes anuales, esto de conformidad con las reglas establecidas en el Reglamento de Fiscalización, del cual deriva la emisión del presente dictamen consolidado a consideración de este Consejo General. Sobre la agrupación política motivo del presente dictamen, es oportuno comentar que el 31 treinta y uno de enero de 2023 dos mil veintitrés, se presentó ante este Instituto la solicitud de registro de la asociación civil Acción Revolucionaria para la Transformación Social, AC., misma que el 11 once de abril del año 2023 dos mil veintitrés obtuvo su registro por parte de este Consejo General. Además, resalta que el presente dictamen está sustentando en el marco jurídico vigente y es el resultado de un proceso riguroso que permitió verificar que las actividades realizadas por la agrupación cumplieran con las disposiciones legales y normativas aplicables. En ese mismo sentido, el documento a su consideración presenta el detalle del trabajo realizado por la Coordinación de Fiscalización, en el mismo se describen con puntualidad los procedimientos de investigación, verificación y revisión analítica, se analizaron detalladamente los registros y operaciones correspondientes, se recopiló evidencia suficiente y competente para respaldar los resultados plasmados en el dictamen. Por otra parte, la Coordinación de Fiscalización revisó que la agrupación rindiera su informe dentro del periodo de enero a marzo del año 2025 dos mil veinticinco. También se verificó la documentación comprobatoria y la justificación de los ingresos y egresos para demostrar la veracidad de lo reportado por la agrupación en su informe anual. En consecuencia, se aplicaron conforme a las normas pruebas de auditoría. De la revisión de gabinete realizada se detectaron los errores y omisiones de carácter técnico presentadas en el informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos. El área de Fiscalización notificó a la agrupación las observaciones y solicitó a la agrupación las aclaraciones y/o rectificaciones correspondientes. Por otra parte, en uso de su derecho de audiencia, la representante legal suplente de la agrupación asistió a las oficinas de la Coordinación de Fiscalización para llevar a cabo la confronta de documentos comprobatorios de sus ingresos y gastos. En ese sentido, la agrupación atendió el oficio de errores y omisiones emitido por la Coordinación de Fiscalización. La agrupación dio contestación por cada uno de los rubros en los que fueron detectados errores, omisiones e inconsistencias. Asimismo, y respecto de las observaciones realizadas por la Coordinación de Fiscalización fueron solventadas por parte de la agrupación nueve de las doce observaciones. Después de analizar la documentación y argumentos aportados, la Coordinación concluyó que dos de las observaciones fueron parcialmente atendidas. Una de ellas deriva del incorrecto registro contable y la otra al incumplimiento de su programa anual de trabajo. Sobre este tema, debo resaltar que el argumento de la agrupación para no llevar a cabo la totalidad de sus actividades fue el de no contar con suficiencia presupuestaria. La última observación que fue calificada como no atendida es relativa a que no fue posible que el personal de la Coordinación de Fiscalización verificara el domicilio de la oficina de la agrupación con sede en el municipio de Paracho, esto por encontrarse cerrado pese a que se había acordado fecha y hora para la visita. Finalmente, es pertinente mencionar que la agrupación registró ingresos por \$28,000 veintiocho mil pesos, los cuales tienen como origen aportaciones de sus afiliados o simpatizantes, y reportó gastos por exactamente la misma cantidad. Finalmente, se resalta que en la elaboración del dictamen a su consideración se observaron los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, autonomía, exhaustividad, confiabilidad, transparencia, objetividad y profesionalismo. Es cuanto. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Claudia. Integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto del acuerdo rendido. Si no hay alguna intervención, nos vamos a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma recibidas por parte del



Consejero Juan Adolfo Montiel. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos, entonces, al segundo punto del orden del día, que es otro proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la resolución que remite la Comisión de Fiscalización referente a las irregularidades encontradas en el proyecto de dictamen consolidado respecto a la revisión del informe anual 2024 de ingresos y egresos de la agrupación política estatal Acción Revolucionaria para la Transformación Social, AC., y aprobación en su caso. Y para la presentación del proyecto, cedo el uso de la palabra nuevamente a la Consejera Claudia Marcela. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.- Muchas gracias, Presidente. Nuevamente, buenas tardes. Derivado del dictamen anterior, se presenta un proyecto de acuerdo a su consideración del cual es necesario comentar que el pasado 31 treinta y uno de marzo, la Coordinación de Fiscalización recibió por parte de la agrupación Acción Revolucionaria para la Transformación Social el informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades correspondiente al ejercicio 2024, con el propósito de analizar el informe rendido por la agrupación y a fin de proceder a la revisión del mismo, la Coordinación realizó, entre otras actividades, el solicitar información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: al Servicio de Administración Tributaria; a la Dirección del Registro Público de la Propiedad, Raíz y de Comercio de Michoacán. Con esas respuestas de las entidades citadas, la Coordinación advirtió que no hubo omisión respecto de lo reportado con la información proporcionada por dichas autoridades. Por otra parte, personal de la Coordinación realizó visitas de verificación a los inmuebles que ocupan las oficinas municipales de la agrupación, domicilios que fueron seleccionados mediante el procedimiento de selección aleatoria, visitando las sedes de Morelia, Villa Jiménez, Zacapu, Paracho, Uruapan y Lázaro Cárdenas. En seguimiento a las tareas de auditoría, la Coordinación hizo del conocimiento de la agrupación mediante oficio de errores u omisiones a fin de que las mismas fueran solventadas. En ese sentido, la representante suplente de la agrupación acudió a las oficinas de la Coordinación para llevar a cabo una confronta en seguimiento a las observaciones realizadas en el oficio citado. Al respecto, la autoridad fiscalizadora determinó que de las respuestas y documentación comprobatoria proporcionadas por la agrupación en comento se dieron por atendidas de manera parcial dos observaciones, así como una por no atendida. Así, del proyecto de resolución que se somete a consideración de este Consejo General mediante el acuerdo de cuenta se desprende lo siguiente: del dictamen consolidado que presentó la Coordinación de Fiscalización respecto de la revisión del informe anual 2024 de ingresos y egresos y de las conclusiones reflejadas en el mismo se desprende que las irregularidades en que incurrió la agrupación en cuanto sujeto obligado de fiscalización, las cuales no se dieron por solventadas o se hicieron de manera parcial son las siguientes: dos faltas de carácter formal, mismas que se constituyen en las siguientes conclusiones sancionatorias que se precisan en el proyecto de resolución que se somete a nuestra consideración, consistentes, una de ellas, el sujeto obligado realizó el registro contable en cuenta de naturaleza distinta a la que corresponde de conformidad a la guía contabilizadora clasificado por objeto del gasto y tipo de gasto y otra de ellas deriva de que el sujeto obligado omitió informar a la Coordinación cambios o modificaciones a su programa anual de actividades correspondientes al 2024. Por cuanto hace a las conclusiones sancionatorias referidas establecidas en razones y fundamentos del Reglamento de Fiscalización citado que se propone es la consistente en una amonestación pública. Asimismo se establece una falta de carácter sustancial o de fondo, la cual se constituye en la conclusión sancionatoria, la cual obedece a que el sujeto obligado no atendió la visita de verificación ordenada por la autoridad fiscalizadora a la oficina municipal de Paracho, lo cual impidió la verificación de gastos involucrados con la misma, conducta que también es infractora del Reglamento de Fiscalización. En estos términos, la sanción prevista por el artículo 191 del Reglamento de Fiscalización que se propone a la citada falta es la consistente en una amonestación pública. Es cuanto. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Claudia. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto a la cuenta. Y si no hubiese alguna otra intervención, entonces, a votación, por favor. -----



Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma que hizo llegar a esta Secretaría el Consejero Juan Adolfo Montiel. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaría. De esta manera, estaríamos concluyendo con los dos únicos puntos del orden del día previamente aprobados, por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos el favor de su asistencia a esta sesión. Muchísimas gracias. Muy buena tarde... -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, perdón, representante. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Buenas tardes. Gracias.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Gracias. Bueno, entonces, nos estamos viendo. Gracias. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de quince de octubre de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaría Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

